SELLO QVARTO. DIEZ MA-
RAVEDIS; AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y OCHO

Idem

Correo

Cartas

Mercedes

Con Correo ordinario de Setiembre pasado Su Mag.d fue servido mandar
Cosas que dellas embiasse a Su Mag.d con la brevedad que conviene, y
que en Cumplimiento de lo que Su Mag.d manda, y Su Real Voluntad
La sugestion de la Cobdicia de algunos relevados deseando en los que
ros que en adelante Contribuyan, como tambien la Vencimiento de lo
que estuviese adelantado de la dha Renta, Como lo hizieron, que
Se declarado en dhas Ynstrucciones, y Memorial que Con dho Correo
Cassemimo a que la pena de Diez mill D.s en
Realles para en quenta de los Cinco mill D.s en
que ella arrendado en Cada Año Ygnacio del molin
del Rey para que en el se Cobrasen, y para que se Cumpla
vnidad que hacia expresa de dha Renta, y para que se
La ynteligencia en este acuerdo se hagan todo a sus personas que
tienen dependencia en el= Y aunque Algunos Quedito a pagar de dho Ca
dos Consecutivos Algo de Sobre Quedito a pagar de dho Ca
Vecino ofrece la cigarrera de Consiguen mayor equidad en el
Carga la Ciud. a los Sres. Mercaderes de Dn Luis Salas Vezo
de diligencia de Solicitarlos y que hagan en los lo q. antes ygen
a esta Ciudad=

Vezinos Cartas de los Exmos. Sres Duques de Monteleon Marqueses
de los Velez Vagnetta de la misma Ciud. Se exonias deben Venir
a la Ciud. de Cantara=

El Sr. Conde de Lemos a la Ciud. la memoria de las mds. hechas
a sus Capitulares en Consideraz.n al servicio de la Misma Plaza
gracias demillones que se le Vendido en Carta de Dn Fran.co Ri
Gallego Rio de Su Mg.d= A la Ciud. haviendole
dho lugartenientes de Sria. por la parte que nos Ynstrucciones Entendio
en el buen saber de dhas mds. Referidas; Acordo que la memoria dellas
Carta en que se remitia se Sigue en el Libro de Cartas RS.=

El Sr. Conde. dio noticia de la Cedula de Sacho expedido por su Mag.d y Cas
Real Consejo de Hazda. en que le Concede facultad para Vender
la Sisa los Diputados RS. pertenecientes a su Mag.d y que deven
entrar en las arcas formadas en esta Ciud. Causados asta el año de mil
Sois. nov.tas los Procedientes Pagaya los gastos acostumbrados en el
Consejo de Castilla y dando de quenta en el Consejo de Hac.da